



DTCI

202638501008221

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 23 de 2026

Señor

GENARO ALBADAN CARDENAS

Sin_Dirección

genaroalbadancardenas@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601141122 del 16 de julio de 2026 - Solicitud de rehabilitación y mantenimiento varios segmentos - Localidad de Bosa

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

De manera atenta y para su conocimiento, nos permitimos remitir copia de la respuesta emitida al señor GENARO ALBADAN, relacionada con el asunto "Solicitud de verificación del estado de la malla vial y el espacio público en varios segmentos del barrio Piamonte, Localidad de Bosa", la cual fue recibida con el radicado IDU 202618500824102, consta de un (1) folio y fue atendida mediante oficio con radicado IDU 202638500792401 del 3 de junio de 2026. La documentación que se remite consta de un total de trece (13) folios.

La presente remisión se realiza con el fin de informar que la petición fue atendida de manera clara, completa y de fondo en los términos legales, de acuerdo con la solicitud referida.

Ahora bien, en cuanto a las solicitudes presentadas por la Personería, se informa lo siguiente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501008221

Información Pública
Al responder cite este número

- **QUE SE REALICE LA CORRECCIÓN DEL RADICADO 2024-571-012231-2 CON FECHA 10/10/2024, PARA QUE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN QUEDE CLARA Y PRECISA. QUE SE TENGA EN CUENTA LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EL 03/06/2026 (RADICADO 202638500792401), EN LA QUE SE OTORGAN 10 DÍAS HÁBILES PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN.**

Respuesta: Sobre el particular se informa que, según la documentación allegada por la Personería de Bogotá, no se evidencia la aclaración de la dirección “CRA. 80M BIS CON CALLE 66 SUR” y como se indicó previamente, al consultar dichos datos en nuestro Sistema de Información Geográfica SIGIDU, el mismo no encuentra la ubicación, por lo que no es posible ofrecerle información adicional a la previamente requerida.

Sin embargo, el Instituto de Desarrollo Urbano, queda atento a la aclaración y complementación de la dirección, con el fin de expedir respuesta de fondo acerca de la misma.

- **QUE SE PROGRAME UN RECORRIDO PRESENCIAL ACOMPAÑADO POR LA PERSONERÍA DE LA MOVILIDAD Y DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, INVITANDO AL MISMO PETICIONARIO, GENARO ALBADAN CARDENAS.**

Respuesta: En cuanto a la solicitud de realizar un recorrido presencial, se informa que a la fecha este Instituto no tiene programado recorrido o visita técnica para el sector, ya que como se mencionó en la respuesta expedida mediante radicado No. 202638500792401 del 03 de junio de 2026 los sectores objeto de respuesta hace parte de la malla vial local, por lo que su atención es competencia de la Alcaldía Local de Bosa y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV.

No obstante, en caso que la Personería Local de Bosa considere necesaria dicha actividad, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU quedará pendiente a participar en el marco de sus competencias misionales.

Así mismo, nos permitimos indicar que la convocatoria de dicho espacio podrá ser realizada por la comunidad y/o los líderes comunitarios del sector interesados, en la verificación de la malla vial y el espacio público, a través de los mecanismos de participación ciudadana. Así mismo, la comunidad podrá extender la invitación a las entidades y demás actores institucionales que considere pertinentes para participar en este espacio de diálogo, de manera que se cuente con la participación de todas las

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638501008221

Información Pública

Al responder cite este número

entidades competentes y se pueda validar y aclarar el alcance y la ubicación del requerimiento, con el fin de brindar una adecuada atención a la petición presentada.

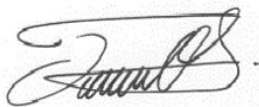
● **QUE SE GARANTICE LA ATENCIÓN OPORTUNA Y LA RESPUESTA FORMAL AL DERECHO DE PETICIÓN, EVITANDO RETRASOS EN EL TRÁMITE.**

Respuesta: Como se menciona anteriormente, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU dio respuesta al derecho de petición presentado por el señor Genaro Albadan, relacionado con la “Solicitud de verificación del estado de la malla vial y el espacio público en varios segmentos del barrio Piamonte, Localidad de Bosa”, mediante oficio con radicado IDU 202638500792401 del 3 de junio de 2026, en atención al radicado IDU 202618500824102, en donde a su vez se efectuó el traslado de los asuntos a la Alcaldía Local de Bosa y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, para su atención, en el marco de sus competencias.

En consecuencia, la petición fue atendida de manera oportuna, clara, completa y de fondo dentro de los términos legales

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 23-07-2026 03:57:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 15 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: PERSONERIA DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 7 21 24 - personeriabogados@personeriabogota.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE BOSA - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 8 11 17 - alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: SANTIAGO CARDENAS CARRANZA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3